DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/14.
PROVISION DE SERVICIO DE REGARGA DE EXTINTORES

Siendo las 08:00 horas del día 06 de octubre de 2014, se reúnen, el Sr. Andreas Ens y el Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Contratación Directa Nº 14/2014 "Provisión de Servicio de recarga de extintores para el INCOOP".

Antecedente

El monto estimado para el llamado por Contratación Directa Nº 14/14 "Provisión de Servicio de recarga de extintores" ID N° 274533, es de Gs. 10.000.000. (Guaraníes diez millones), monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2014.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia de contrato es de 30 días.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 321903 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

1. Apertura de Sobres de Ofertas

Siendo las nueve y quince horas del cinco de setiembre, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Cooperativismo, sito en la calle 25 de mayo Nº 1684, se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura la Lic. Angélica Michelfelder, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Srta. Melania Arevalo, Asistente UOC., la Señora Stela González Becker por la firma FIRE MASTERS.

Observación: La Sra. Stela González Becker, representante de la firma Fire Masters; hace constar en Acta que la firma Extintores Premier Plus no presenta los certificados de INTN, MIC y SEAM, y la firma Mata Fuego Monte Horeb no presenta los certificados de MIC y SEAM.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

2. Firmas que presentaron sus ofertas: MATA FUEGO MONTE HOREB, FIRE MASTERS y EXTINTORES PREMIER PLUS

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

MATA FUEGOS MONTE HOREB:
Monto total ofertado G. 4.818.000. (Guaraníes cuatro millones ochocientos diez y ocho mil)

FIRE MASTERS:
Monto total ofertado G. 11.242.000. (Guaraníes once millones doscientos cuarenta y dos mil).

EXTINTORES PREMIER PLUS:
Monto total ofertado G. 2.285.000. (Guaraníes dos millones doscientos ochenta y cinco mil)

3. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
MATA FUEGOS MONTE HOREB	Constancia SIPE Nº 1315903	
	Formulario de oferta	Cumple
	Garantía de mantenimiento de oferta 3%	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.	Cumple
	Declaración Jurada que Garantiza de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolecentes	Cumple
	Fotocopia de C.I. del firmante	Cumple
	Fotocopia simple de RUC	Cumple
	Fotocopia simple del ultima IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Certificado de Inscripción de la firma en el MIC para Servicio de Recarga de Extintor	Cumple
	Certificado que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas de INTN y la SEAM	Cumple
	Experiencia de 3 años	Cumple
	Copia de Contratos anteriores	Cumple
	Constancia SIPE Nº 1315170	

FIRE MASTERS	Formulario de oferta	Cumple
	Garantía de mantenimiento de oferta 3%	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.	Cumple
	Declaración Jurada que Garantiza de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolecentes	Cumple
	Fotocopia de C.I. del firmante	Cumple
	Fotocopia simple de RUC	Cumple
	Fotocopia simple del ultima IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Certificado de Inscripción de la firma en el MIC para Servicio de Recarga de Extintor	Cumple
	Certificado que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas de INTN y la SEAM	Cumple
	Experiencia de 3 años	Cumple
	Copia de Contratos anteriores	Cumple
EXTINTORES PREMIER PLUS	Constancia SIPE Nº 1315501	
	Formulario de oferta	Cumple
	Garantía de mantenimiento de oferta 3%	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.	Cumple
	Declaración Jurada que Garantiza de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolecentes	Cumple
	Fotocopia de C.I. del firmante	Cumple
	Fotocopia simple de RUC	Cumple
	Fotocopia simple del ultima IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple Cumple
	Certificado de Inscripción de la firma en el MIC para Servicio de Recarga de Extintor	NO Cumple
	Certificado que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas de INTN y la SEAM	NO Cumple
	Experiencia de 3 años	Cumple
	Copia de Contratos anteriores	NO Cumple

4. EVALUCION DE LAS OFERTAS:

La Comisión Evaluadora de ofertas, a través de la UOC intento comunicarse con la firma Extintores Premier Plus, a la línea telefónica Nº 0511-234-016 y al celular Nº 0981-961-418, en los cuales no hubo contestación, la línea no está habilitada y el celular apagado, dejamos mensaje y no hubo retorno, la UOC envió a buscar la firma en la ciudad de Caacupé para poder entregarles la nota por la cual se le solicita que remitan las documentaciones faltantes y no pudimos localizar el local.

Hemos observado que la firma Mata Fuego Monte Horeb, presenta los Certificados de INTN, MIC y una nota de la SEAM en donde esta secretaria les comunica que la firma Monte Horeb no requiere de EIA, pero en caso de aumentar la actividad deberá adecuarse al Decreto 453/13. Por lo que la SEAM le habilita a la firma.

Siendo la firma Extintores Premier Plus de la oferta más baja y atendiendo que no presenta enteramente las documentaciones exigidas en el PBC, por lo que se rechaza esta oferta. Las demás empresas presentan todas las documentaciones.

Se opta por la segunda oferta más, la cual corresponde a la firma Matafuego Monte Horeb y siendo que esta firma cumple a cabalidad con las documentaciones sustanciales requeridas y que presentan documentos que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación y no posee corrección aritmética.

Y verificado que posee experiencia y avalan con contratos anteriores, sus estados financieros avalan su capacidad, que posee la infraestructura necesaria para cumplir con lo solicitado, por lo que sostenemos que la firma cumple con el PBC.

5- CUADRO DE AJUSTE DE OFERTAS

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total el periodo de vigencia del contrato de prestación de los servicios es de 60 días posteriores a la firma del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	Provisión de Recarga de Extintores	G. 4.818.000.

5. CONCLUSION Y RECOMENDACION

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a lo establecido en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09; y conforme a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "C" de la Ley Nº 2051/03 y las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por el total, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por Contratación Directa Nª 14/14 "Provisión de Recargas de Extintores" a la empresa Mata Fuego Monte Horeb

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 10:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

BLAS JOSE Ma. CABAÑAS M.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

ANDREAS ENS